



Dirección de Recursos Humanos
Departamento de Bienestar del Personal

Dictamen Técnico

Fecha: Asunción, 04 de junio de 2024

UOC Convocante: Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Unidad o Área requirente: Departamento de Bienestar del Personal

Funcionario responsable: Ernestina Balotta – Oscar Cano Artaza

Dependencia y cargo: Departamento de Bienestar del Personal – Dirección de Recursos Humanos.-

Llamado: Contratación de Seguro Médico para funcionarios de la DINAPI.

Marco de Aplicación: La Resolución DNCP N°4401/2023 “Por la Cual se reglamentan los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N°7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Justificación Técnica de los requerimientos técnicos solicitados:

Es fundamental la adquisición del servicio médico para funcionarios y familiares de la DINAPI, en base a las Políticas de Gestión de Desarrollo del Talento Humano – Version 4 de la Dirección Nacional De la Propiedad Intelectual. Resolución DN N° 560/2023 de fecha 29 de diciembre de 2023, buscando un servicio con altas expectativas de excelencia, con buena calidad en los medicamentos y descartables para el efecto debe reunir requisitos mínimos como el nivel 3 en los hospitales contratados, además que los equipos de primeros auxilios se encuentren con certificación de calidad y mantenimiento al día, y que los personales de blanco cuenten con antigüedad y experiencia, para tener máximo aprovechamiento de la capacidad y profesionalismo.

Los beneficios para los funcionarios de contar con un seguro médico demuestra el interés de la Institución en el bienestar, protección y satisfacción laboral.

Al contar con atención médica oportuna y de la calidad, los funcionarios resuelven los problemas de salud reduciendo el ausentismo y garantizando la continuidad de las labores diarias.

Proporciona un mejor ambiente laboral, teniendo la tranquilidad de contar con Atención Médica según necesidad de los funcionarios y familiares, aumentando la productividad y compromiso con la Institución.



Eso. Abg. Ernestina Balotta Feltes
Jefa - Div. de Bienestar del Personal
Dirección de RR.HH. - DINAPI



La cobertura, las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y condiciones han sido elaboradas conforme a las necesidades institucionales y contemplan requisitos que buscan garantizar oferentes con la suficiente capacidad para prestar servicios eficientes y de calidad.

Junto con las especificaciones técnicas propuestas, las condiciones particulares, cumplen con los estándares que permiten abastecer los servicios de seguro médico de acuerdo a los requerimientos y necesidades básicas de salud para los funcionarios de la DINAPI, y sus familiares allegados; con una cobertura adecuada y servicios de mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza del contrato, con el objetivo de que concurra el mayor número de oferentes, siendo suficientemente claras, objetivas e imparciales, en cumplimiento estricto con el Art. 40° del Decreto N° 9823/2023 reglamentario de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Identificación de requerimiento que podría limitar la participación de potenciales oferentes:

No Aplica

Si en las bases licitatorias se indican una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.

No Aplica

Reporte de cantidad Utilizada con porcentaje de incidencia:

SERVICIO DE SEGURO MÉDICO - PLURIANUAL

					Contrato N°32/2022 - 410.005		
ITEMS	DESCRIPCION	U.M	CANT	Precio unitario (IVA incluido)	Importe Contrato	Importe ejecutado	% Incidencia
1	SEGURO MEDICO	UNIDAD	1	1.000.000	1.679.000.000	1.397.000.000	83,2%

Es nuestro informe.



[Signature]
Mg. Ernestina G. Balotta Feltes
Jefa Departamento de Bienestar del Personal
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual



[Signature]
Abg. Oscar Cano Artaza
Director de Recursos Humanos
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual